

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Primestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 26 de Julio de 1923.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR NÚMERO 2.791.**

En cumplimiento de lo que determina, en su párrafo 1.º el artículo 1.º de la ley de Caza vigente, se hace público que, desde el primero de Agosto, podrán cazarse las palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, en los predios en que las mieses se encuentren ya segadas aunque los haces o gavillas estén todavía en el terreno.

Debiendo guardarse en todo momento las prescripciones legales.

Valladolid, 26 de Julio de 1923.

El Gobernador,

**Leopoldo Cortinas.**

Núm. 2.782.

**Jefatura de Obras públicas**

DE LA

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Conservación de carreteras.**

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto de 1923 se admiti-

rán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 3 al 7 de la carretera de la de Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena, Sección de Trigueros a Valoria, cuyo presupuesto es de 25.213 pesetas 38 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 253 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, núm. 4, el día 4 de Septiembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de Julio de 1923.—El Jefe, Francisco J.

Núm. 2.783

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto de 1923 se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra

machacada para conservación del firme en los kilómetros 3 al 9 de la carretera de Valladolid a Salamanca y kilómetros 2 al 5 y 16 al 20 de la de Tordesillas a Zamora, cuyo presupuesto es de 51.940 pesetas 26 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 520 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de Julio de 1923.—El Jefe, Francisco J.

Núm. 2.784.

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto de 1923 se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 184 al 203 de la carretera de Madrid a la Coruña, cuyo presupuesto es de 81.406 pesetas 16 céntimos,

siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 815 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de Julio de 1923.—El Jefe, Francisco J.

Núm. 2.790.



**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 2.790.

**Corcos del Valle.**

Confecionados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal y cuaderno de ganadería para el año económico de 1924 a 1925; quedarán expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del próximo mes de Agosto, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y reclamar quienes se consideren perjudicados.

Corcos del Valle, a 22 de Julio de 1923.—El Alcalde, Dionisio Herrero.



188

189

190

Núm. 2.755.

**Laguna de Duero.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1917, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

Laguna de Duero, 20 de Julio de 1923.—El Alcalde, Faustino Abón.

Núm. 2.773.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE PALAZUELO DE VEDIJA****Contribución Reparto de Utilidades.**

1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1922-23.

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al primer Registrador de la propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo.

Palazuelo de Vedija, 12 de Abril de 1923.—P. El Agente Ejecutivo, Faustino Artero,

Relación de los individuos a quienes se refiere la anterior.

	Pesetas
D. Roman Bombin	1'74
» Teribio Martin Alonso	2'61
D.ª Fabiana Pernía	2'61
D. Marcelino Diez Bueno	0'86
» Juan Martin Escudero	27'95
» José Escudero Lopez	2'61
» Ignacio Fernandez Perrote	6'97
» Ignacio Martin Martin	21'80
» Eugenio Martin Escudero	6'97

Pesetas

» Pedro Concellón	2'61
D.ª Inés Alonso Serrano	1'74
» Manuela Escudero	0'86
D. Francisco Hidalgo Perrote	0'86
» Andrés Martin Asensio	1'74
» Julian Martin Concellón	0'86
» Bernardo Medina Rodriguez	0'86
D. Teodora Perez Santos	1'74
D. Vicente Pizarro Cuadrillero	19'15
» Hilario Rivera Herrero	1'74
» Felipe Revuelta	0'86
» Santos Sanchez Cuadrillero	0'88
» Saturio Rubio Lozano	1'74
» Miguel Escudero Perrote	2'61
Sra. Condesa de Cifuentes	120'52
D. Antonio Concellón Perrote	2'61
» Gregorio Fernandez	5'22
» Antonio Fernandez Lopez	0'86
<b>Total</b>	<b>241'58</b>

Providencia.—Ignorándose la vecindad y residencia de los contribuyentes deudores comprendidos en la precedente relación notifíqueseles la providencia que antecede, publicándola en el «Boletín Oficial» de la provincia a cuyo efecto se mandará copia igual de cuanto antecede.

Lo manda y firma don Angel Bueno Perrote, en Palazuelo de Vedija, a 21 de Julio de 1923.—El Alcalde, Angel Bueno.

Núm. 2.787.

**Villavaquerin.**

Terminados por la Junta pericial de esta villa, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal que han de servir de base para la confeccion de los repartimientos de la contribución para el próximo ejercicio de 1924-25, se hallaran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Agosto próximo, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Villavaquerin, 23 de Julio de 1923.—El Alcalde, Enrique Lopez.

Núm. 2.788.

**Villavaquerin.**

Terminado el recuento general de la ganaderia existente en este término municipal, formado por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1924-25, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días a los efectos de reclamación, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Villavaquerin, 23 de Julio de 1923.—El Alcalde, Enrique Lopez.

Núm. 2.757.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID**

RELACION de las compras verificadas por dicho establecimiento en el día 14 del mes actual.

VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO Pesetas
Señores Lomas Hermanos.	Valladolid	Harina de 1.ª	50	Quintal métrico	56'20
D. Braulio Zurro Fernandez.	Idem	Paja para pienso	1.000	Idem	7'25
D. Felipe Valdeolmillos.	Idem	Idem	500	Idem	7'25
D. José Escudero García.	Idem	Idem	700	Idem	7'10
D. Nicomedes Izquierdo Sastre	Santiago del Arroyo	Leña para subsistencia	300	Idem	6'90
D. Félix Alonso Perez.	Puente Duero	Leña para acuartelamiento	450	Idem	6'90
D. Jacinto Panedas Zalama.	Mucientes	Carbón de encina	50	Idem	17
D. Nicolás Martin Baltuille.	Valladolid	Idem de cok acuartelamiento	100	Idem	8'50
Señores Hijos de Uña.	Idem	Sal	7	Idem	12'95
D. Dionisio Gallego Puertas.	Idem	Jabón	8	Idem	150
El mismo.	Idem	Aceite engrase	30	Kilogramo	4'50
El mismo.	Idem	Petróleo	300	Litro	0'95
El mismo.	Idem	Lejía	20	Idem	0'40

Valladolid, 20 de Julio de 1923.—El Jefe del Detall, José Vega.—V.º B.º, El Teniente Coronel, Director accidental, Vega.

Valladolid: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados municipales.**

Núm. 2.692.

VALLADOLID.—PLAZA

**ORDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por infracción del reglamento de policía de ferrocarriles contra Isaac Mena y Mariano Cobos y otros, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados denunciados Isaac Mena, Mariano Cobos y otros, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día dieciocho de Agosto próximo, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domitiano Casado.